



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012

“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

PLIEGO DE CONDICIONES

MARZO 2012



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 029 DE 2012

CONVOCATORIA DE VEEDORES

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección de contratista.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupcion.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección

Acuerdo No. 008 de 2010, MANUAL DE CONTRATACION, en su Artículo 15 Invitación de Menor Cuantía: Se realizará en los procesos de selección cuya cuantía no exceda los 100 SMLMV

CAPITULO I - INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, en lo sucesivo la ESE HLP, requiere contratar por el sistema de precios unitarios, sin formula de reajuste y con plazo fijo, las obras para la “**ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**”, de acuerdo con la descripción, requisitos, especificaciones y demás condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones. El Hospital Local de Piedecuesta se encuentra en la carrera 5 No 5-59 del casco urbano del municipio de Piedecuesta, Departamento de Santander.

1.2 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del Plan de Contingencia establecido en la construcción de las nuevas instalaciones de la ESE HLP, se encuentra la continuidad en la prestación del servicio de Urgencias y Hospitalización, es por esto que se requiere adecuar el Centro de Salud del Adulto Mayor el cual se encuentra ubicado en la calle 6



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

No. 6-72 del casco urbano del municipio de Piedecuesta; estando dentro de éste el cuarto de Rayos X en el cual se va a prestar servicio de imagenología por lo cual es evidentemente necesario realizar la Plomada de éste con el fin de garantizar las condiciones de seguridad exigidas en la normatividad vigente. El Contratista deberá ejecutar las obras provisionales que necesite para la adecuación del sitio de trabajo por su propia cuenta.

Las obras a ejecutar en el presente contrato será el suministro e instalación de plomo en el cuarto de rayos x de las instalaciones del puesto de salud del adulto mayor, teniendo en cuenta las especificaciones que se determinan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MUROS		
1,1	altura de plomado 2,20 Mts	M2	35
1,2	calibre del plomo	mm	2
2	PUERTAS, MUROS, VENTANAS		
2,1	desmontaje, adecuación, instalación de puertas plomadas existentes en la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta para trasladar a la sede del Adulto Mayor	Global	3
2,2	traslado e instalación del vidrio plomado existente en la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta a la sede el Adulto Mayor	Global	1
2,3	desmontaje, traslado, instalación y puesta en funcionamiento del equipo fijo del RAYOS X existente en la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta a la sede del Adulto Mayor.	Global	1
2,4	Instalación de Drywall en ventanas existentes, muro en Drywall para oficina del tecnólogo de Rayos X.	Global	4
ESPECIFICACIONES			
Recubrimiento del cuarto en lamina de plomo de 2mm, a una altura de 2.20Mts			
terminado del cuarto en lamina de Drywall			



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.

El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, los visitantes autorizados así como terceras personas.

El contratista tendrá corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia que lo requieran por la ejecución del presente objeto contractual.

Además deberá:

- Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad y a los cuales se refiere estas especificaciones.
- Desmonte, traslado e instalación del equipo de rayos x, de las instalaciones del hospital Local de Piedecuesta al sitio de plomado objeto del presente contrato.
- Deberá garantizar la conservación del equipo de rayos x existente y la adecuada instalación y puesta en funcionamiento en el sitio donde se trasladará.
- Suministrar el personal competente y adecuado para ejecutar los trabajos a que se refiere de la mejor forma posible.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, en tal forma que la ESE HLP, bajo ningún concepto, tenga que asumir responsabilidades por omisiones legales del Contratista.
- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos para la ejecución de obra.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
- Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA ESE HLP, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

1.4 COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIA Y TRAMITES, LUGAR ÚNICO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y HORARIO

Para efectos de correspondencia y trámite de información relacionada con el presente proceso de selección, los sitios oficiales son:

DIRECCIÓN: carrera 5 No 5-59 SEGUNDO PISO Piedecuesta Santander.

- Página WEB de la ESE HLP: www.hospitallocaldepiedecuesta.org
- Correo electrónico: gerencia@hospitallocaldepiedecuesta.org y juridico@hospitallocaldepiedecuesta.org

En la dirección electrónica www.hospitallocaldepiedecuesta.org, se realizarán las publicaciones que la ley exige para este proceso de selección de contratista.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones de este Pliego de Condiciones, será comunicada por la ESE HLP a través de esta dirección electrónica www.hospitallocaldepiedecuesta.org; de la misma manera cualquier modificación o cambio que se introduzca a dichas bases será comunicado por la ESE HLP a través del mismo medio mediante Adenda.

1.5 INFORMACION SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES

La ESE HLP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso licitatorio, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

2.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en el Manual de Contratación de la ESE HLP y eventualmente en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia. En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

2.2 INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

El Pliego de Condiciones Definitivo deben ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los formatos, anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliegos de Condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en estos Pliegos de Condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Pliegos de Condiciones, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a la ESE HLP.

2.3 RÉGIMEN LABORAL DEL PROPONENTE

Es entendido que el proponente favorecido con la adjudicación del contrato, en su carácter de verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del respectivo contrato, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a dotación, salud ocupacional y condiciones seguras de trabajo de sus trabajadores.

El proponente, como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARP, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.).

Se entiende que el proponente considerará en su propuesta los valores que como empleador le corresponde pagar a sus trabajadores, tales como salarios y prestaciones sociales (debe informarse de las condiciones del lugar en este aspecto), sin que éstos sean inferiores al salario mínimo legal vigente. El proponente deberá tener en cuenta los reajustes salariales decretados por el Gobierno Nacional al momento de realizar su propuesta.

Igualmente el empleador deberá cumplir con la normatividad para trabajo seguro en alturas acorde con la Resolución 3673 de 2008 y Resolución 736 de 2009, emanadas del Ministerio de Protección Social.

2.4 CONDICIONES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, y que además de cumplir con los requisitos habilitantes contenidos en el presente Pliego de Condiciones, cumplan con lo indicado a continuación:

- a) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente, cuando sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del proponente plural, o los integrantes del consorcio o de la unión temporal, no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- b) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

- c) No encontrarse en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- d) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del contrato, conforme a su naturaleza jurídica y regulación legal o estatutaria que le corresponda.
- e) Estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales que le correspondan conforme lo establece el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Reforma Laboral. Las personas jurídicas lo acreditan mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (Formato No. 3). Las personas naturales lo acreditan mediante certificación expedida por la EPS y el Fondo de Pensiones o copia de la planilla del último mes de pago o certificación afiliación. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes debe acreditarlo. La certificación deberá ser expedida en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de los sobres No. 1 y No. 2 y apertura del sobre No. 1, de la presente Licitación Pública.
- f) Acreditar con certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República que no tiene responsabilidades fiscales que lo inhabiliten para contratar con el Estado. Las personas Jurídicas deben allegar el presente documento de la persona Jurídica y de su Representante Legal.
- g) Acreditar con certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación que no tiene antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con el Estado. Las personas Jurídicas deben allegar el presente documento de la persona Jurídica y de su Representante Legal.
- h) Copia legible del Registro Único Tributario (RUT).
- i) Quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías, deberá presentar la respectiva autorización, para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se aporte deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio. Si se anexa copia de la respectiva acta, donde se autoriza, ésta debe estar firmada en ORIGINAL por el secretario y/o presidente del órgano competente, con la respectiva constancia que es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas y que se encuentra debidamente firmada por el presidente y secretario. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, en los mismos términos.
- j) Ninguna persona natural o jurídica podrá presentar más de una oferta so pena de rechazo todas las ofertas presentadas en tales condiciones.
- k) La Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, deberá ser Ingeniero Biomédico, ingeniero electrónico o ingeniero Mecánico, con Matrícula Profesional Vigente. En caso de no poseer estas profesiones, la propuesta deberá estar avalada por un Ingeniero Biomédico, ingeniero electrónico o ingeniero Mecánico, con Matrícula Profesional Vigente. En todo caso, el proponente deberá presentar fotocopia de la matrícula profesional de quien firma o abona la propuesta según corresponda.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

2.5 IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos que integran la oferta deberán ser redactados en idioma español. La información técnica y demás documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de la traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial, caso en el cual deberá cumplir lo establecido en la ley.

Los manuales u otros documentos técnicos podrán acompañarse en su idioma original, con traducción al castellano y/o al inglés, por cuya fidelidad responderá el proponente.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos, redondeados al peso.

2.6 PROPUESTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales y/o alternativas para este proceso de selección.

2.7 FIRMA DE LA PROPUESTA Y DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD

Toda propuesta debe estar debidamente firmada en ORIGINAL, por quien presenta la oferta, en su carta de presentación, ya sea por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el apoderado constituido para tal efecto. Igualmente, el proponente debe firmar la póliza de seriedad de la oferta.

PRESENTACIÓN DE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el Municipio en el cual éstos tengan asiento principal de sus negocios

Los Proponentes bien sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los miembros que componen el proponente plural, tienen que estar inscritos, calificados y clasificados en el registro único de proponentes en la actividad, especialidad y grupo requeridos.

El Certificado que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de entrega de las propuestas de la presente Invitación Pública.

Los proponentes extranjeros o los miembros de Consorcios o Uniones Temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente numeral, anexando el documento



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

La entidad podrá exigir y los proponentes deberán aportar la información y documentos que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1464 del 29 de abril de 2.010, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes de acuerdo con las características del objeto a contratar.

La clasificación requerida en este numeral será la misma que certificará la ESE HLP una vez sean ejecutadas y entregadas a satisfacción las obras.

Documentos de registro otorgados en el exterior: Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

2.8 DOCUMENTOS RESERVADOS

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

2.9 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta, incluidos los causados por la participación de Audiencias y/o visita a los sitios de los trabajos. Para determinar el valor a ofertar, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento a cabalidad del objeto a contratar, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con la estimación y distribución de tales riesgos. Igualmente, en caso de resultar favorecido, el proponente con la adjudicación del contrato, los costos ocasionados con la preparación de la oferta, no serán reembolsados.

2.10 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar, ni modificar el contenido y alcance de la propuesta.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

2.11 DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LOS MISMOS

El proponente deberá utilizar y diligenciar los formatos suministrados por la ESE HLP y adjuntarse a la propuesta. La ESE HLP sólo evaluará lo que se encuentre debidamente acreditado con los documentos soportes idóneos, según lo que se establezca al respecto en este Pliego de Condiciones. La ESE HLP se reserva el derecho de ampliar y verificar la información consignada en las certificaciones suministras por el proponente.

CAPITULO III - CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 APERTURA

El presente proceso de selección se abre por Resolución Motivada. En el mismo acto administrativo se adoptaron los Pliegos de Condiciones aquí descritos y se definió el cronograma del proceso.

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

3.2.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial total estimado (incluido AIU e IVA) para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales, es de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$31.320.000 MLC)**.

El valor TOTAL FINAL de la propuesta presentada no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la misma.

3.2.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar económicamente el valor del respectivo contrato, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12.-00154 del 12 DE MARZO DE 2012, por un valor de de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$31.320.000 MLC)**.

3.3 FORMA DE PAGO

La ESE HLP cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

Un anticipo del 50% del valor del presente contrato; y el 50% restante, una vez suscrita el acta de liquidación de la obra, con el recibo a satisfacción de la obra por parte de la interventoría, presentación de la Factura o cuenta de cobro, soporte de pago de seguridad social, informe de actividades



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

3.4 PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio.

3.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma de actividades general del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de pliegos de condiciones y consultas a los mismos	Del 23 de marzo de 2012 al 28 de marzo de 2012.	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Recepción de observaciones	Del 23 al 27 de marzo de 2012	jurídico@hospitallocaldepiedecuesta.org
Respuesta a las observaciones	28 de marzo de 2012	Pagina web de institución
Entrega de Propuestas y cierre	29 de marzo de 2012 a las 9:00 a.m.	Gerencia ESE HLP
Publicación y Traslado de Evaluación	Hasta el 30 de marzo de 2012.	Cartelera, página Web de la Institución.
Adjudicación y Suscripción del contrato	02 de abril de 2012.	E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante adenda a estos pliegos.

Para todos los efectos el horario hábil relacionado con el presente proceso, es de 7:00 A.M. a 4:00 P.M. Los plazos para evaluación y adjudicación establecidos en el cronograma corresponden al límite máximo para la entidad, luego las mismas se podrán efectuar antes de dicho vencimiento

3.6 PAGO DE GRAVAMENES Y OTRAS EROGACIONES

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a la ESE HLP. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

Estarán a cargo del proponente, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluidos los pagos ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

La ESE HLP no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

3.7 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FORMATO No. 1. (EN ORIGINAL)

La cual se realizará de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, en este Pliego de Condiciones y deberá estar firmada en ORIGINAL por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato. Si la carta de presentación no viene con la firma del proponente y/o sus representantes, será causal de rechazo de la propuesta. De igual manera será causal de rechazo si en la carta de presentación no se ofrece el plazo de ejecución o si el plazo que es ofrecido supera el plazo estipulado en los pliegos.

3.8 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACION.

Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del proponente, sea persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representante del proponente plural, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, y de quien abona la propuesta, si es del caso.

3.8.1 PERSONAS NATURALES

Las personas naturales acreditarán su existencia adjuntando a su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía.

3.8.2 PERSONAS JURÍDICAS COLOMBIANAS

Las personas jurídicas colombianas de derecho privado, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante un Certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad o la entidad que haga sus veces y fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante Legal. La Fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de cierre.

3.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (EN ORIGINAL).

Los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías relacionadas en el artículo 3 del Decreto 4828 de 2008.

Esta garantía de seriedad de la oferta, deberá ser expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, y deberá contener los siguientes requisitos:

- a.) Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.
- b.) NIT HLP: No. 900.066.345-4.
- c.) Valor de la póliza: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del HLP para este proceso de selección.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

- d.) Vigencia: Mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la propuesta. En todo caso la vigencia de la póliza será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual (Art. 1 Decreto 2493 de Julio 3 de 2009).
- e.) La póliza deberá estar firmada en ORIGINAL por el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

El proponente deberá aportar el **original** del recibo de pago de la póliza de seriedad. No se aceptará certificación de la compañía de seguros donde se manifieste que la póliza no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

De conformidad con el Artículo 7 del Decreto 4828 de 2008 la no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de la oferta.

3.10 CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, **en original**, según corresponda de conformidad con la ley, tanto de la persona jurídica, como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, según sea el caso.

3.11 CERTIFICACIÓN VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Se debe anexar el certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por el DAS de las personas naturales, del representante legal de las personas jurídicas.

3.12 PRESENTACIÓN DE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio que tenga jurisdicción en el Municipio en el cual éstos tengan asiento principal de sus negocios, debidamente clasificado en la especialidad y grupo correspondiente para ejecutar el objeto del presente proceso.

El Certificado que se presente deberá ser expedido en un plazo no mayor a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso

3.13 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia aportando **mínimo UN** contrato con objetos iguales o similares del presente proceso cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe adjuntar certificación de la entidad contratante y/o



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

copia íntegra del contrato.

Las certificaciones de validación de experiencia deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad pública o privada contratante y/o interventor del respectivo contrato. **NO SE ACEPTARAN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.**

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN (KI)

Los proponentes deberán tener a la fecha de cierre de la presente invitación Pública, una capacidad de contratación, como **constructor** acreditada con el Certificado de Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, igual o superior a al doble del presupuesto oficial; de lo contrario, la propuesta será rechazada.

La capacidad de contratación de un consorcio o unión temporal se obtendrá de la suma de las capacidades de contratación como **Constructor** de cada uno de sus integrantes y al menos uno de los integrantes del consorcio deberá cumplir con el 70% de la capacidad de contratación exigida

CAPITULO IV - CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Las propuestas presentadas oportunamente se someterán al siguiente proceso de evaluación:

- Verificación de las condiciones para participar, cumplimiento de los requisitos esenciales y obligaciones verificables y demás requisitos legales de las propuestas. Las que cumplan, se someterán al proceso de evaluación técnica.
- Verificación de las condiciones técnicas exigidas en el Pliego de Condiciones. Las que cumplan se someterán al proceso de evaluación económica conforme a los factores y criterios que se consignan en este capítulo.

4.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los documentos necesarios para acreditar las condiciones de participación, las condiciones técnicas y los factores a evaluar tienen carácter obligatorio para la comparación objetiva de las propuestas ; su omisión total o parcial dará lugar al rechazo y sobre los mismos tan sólo se admitirá saneamiento de aspectos puramente formales, cuando a su juicio la ESE HLP considere pertinente solicitar aclaraciones, observando estrictamente el principio de trato igual a todos los proponentes.

Los demás podrán ser objeto de aclaración o saneamiento, cuando la ESE HLP lo requiera y en todo caso, antes del vencimiento del plazo para la evaluación de las propuestas.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

4.1.1 EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS–

En los cuadros siguientes se relacionan los documentos que deben contener el sobre No. 1 de la propuesta en los aspectos jurídicos y técnicos, los cuales permitirán evaluar a los proponentes y establecer las respectivas admisibilidades.

Los documentos que deben ser adjuntados por el proponente en su propuesta, los cuales serán revisados y su aceptación determinará la admisibilidad jurídica.

La calificación de admisibilidad jurídica la obtendrán las propuestas que una vez concluida la revisión y la evaluación de los documentos relacionados anteriormente, cumplan con los requisitos exigidos.

En caso de inadmisibilidad jurídica, la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

4.1.2 EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Los proponentes que hayan obtenido calificación ADMISIBLES JURÍDICAMENTE y TÉCNICAMENTE en todos los criterios de evaluación continuaran para la evaluación económica de su propuesta

Se verificara que el valor de la propuesta no sea superior, ni inferior en el 10% al valor del presupuesto oficial estimado. Aquellas que se salgan del rango anterior serán rechazadas. Las propuestas inicialmente serán sometidas a una revisión aritmética, para efectos de determinar si el valor calculado o propuesto es el correcto, de no ser así se corregirá el valor para obtener el valor real, de acuerdo con los precios unitarios de cada bien o servicio.

Se elaborará una lista con las distintas propuestas y/o oferentes en orden descendente, según el criterio económico del precio, procediéndose a adjudicar el contrato a quien presente la oferta con el menor precio total y así sucesivamente, para adjudicarse el contrato en orden descendente; en el evento de que el seleccionado por cualquier circunstancia no suscriba el contrato.

4.1.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que mas experiencia haya acreditado, si persiste se tendra realizará por el mecanismo de balotas.

4.1.3 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este Pliego de Condiciones, conforme a lo previsto en el mismo y en la ley.

Las propuestas serán rechazadas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se ajusten a los Pliegos de Condiciones. Una propuesta no se ajusta a los Pliegos de Condiciones cuando carece de alguno de los documentos esenciales para constatar las condiciones de participación o para verificar los factores verificables, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.



**PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

- b) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- c) Cuando se encuentren elementos demostrativos que indiquen falta de independencia en la elaboración entre dos o más propuestas presentadas
- d) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, artículo 8º, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- e) Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmadas por el proponente o el representante legal, si es persona jurídica.
- f) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- g) Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
- h) Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- i) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- j) Cuando se encuentre incurso la persona jurídica, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.
- k) Cuando el proponente sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- l) Cuando al proponente, persona natural o jurídica, o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se les haya aceptado la propuesta para la realización de la Interventoría al contrato objeto del presente proceso.
- m) Cuando el proponente haya participado en la ejecución de los estudios y/o diseños del proyecto objeto del presente proceso de selección.
- n) Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
- o) Cuando la propuesta, no se presente en idioma castellano, o cuando se presente información que se encuentre en un idioma diferente, y que no se allegue su correspondiente traducción al castellano.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

- p) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
- q) Cuando el proponente al momento de presentar la oferta, no allegue la carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) o cuando el proponente no allegue la carta de conformación o información del consorcio o unión temporal, (Formatos No. 2A y 2B respectivamente),
- r) Cuando se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes de un proponente plural, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
- s) Cuando el resultado de la suma del porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural sea inferior o superior al cien por ciento (100%).
- t) Cuando el valor total final presentado y/o corregido de la Propuesta sobrepase el valor del presupuesto oficial.
- u) La presentación de la propuesta omitiendo en el Formato – Propuesta Económica, uno o varios precios unitarios o globales.
- v) La presentación de la propuesta introduciendo cambios en: la descripción de uno o varios ítems o en las cantidades y/o unidades de la Propuesta Económica.
- w) Cuando el valor total final corregido de la propuesta difiera en más del 0.50% del valor total final de la propuesta presentada por el proponente.
- x) Cuando la propuesta económica en revisión presente una o varias de las causales de rechazo definidas en el numeral 4.1.2.3.
- y) Cuando el proponente no allegue un documento subsanable solicitado, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- z) El no cumplimiento de uno o más, de los requisitos definidos en las evaluaciones: jurídica, técnica, financiera y económica, cuyo efecto sea No subsanable.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

La ESE HLP en caso de considerar que la información suministrada por los proponentes no es veraz o presenta alguna inconsistencia, oficiará a los organismos competentes a efectos que inicien las investigaciones a que haya lugar.

4.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL CONTRATISTA EN CASO DE NO PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL PRIMER ADJUDICATARIO



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, si el adjudicatario no suscribiese el contrato dentro del término señalado, la ESE HLP procederá a hacer efectivo el valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la ESE HLP estime no cubiertos por la mencionada garantía.

En este caso la ESE HLP adjudicara al proponente calificado en el siguiente lugar del orden de elegibilidad.

En todos los casos en que los proponentes a quienes se les adjudique el contrato se nieguen a suscribirlo, la ESE HLP hará efectivo el valor de la Garantía de Seriedad de la oferta.

4.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Entidad podrá mediante Acto Administrativo motivado declarar desierta la presente Licitación Pública, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable, acto en el cual se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión (L. 80/93, Art. 25, núm. 18).

CAPÍTULO V - CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará por el representante legal de la ESE HLP, o su delegado, adjudicará el contrato objeto del presente proceso de selección, al proponente que de conformidad con el Pliego de Condiciones, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, mediante acto administrativo motivado.

5.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, por tanto, una vez la Entidad elabore el contrato, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribirlo.

Sí el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término dado por la Entidad, quedará a favor de la ESE HLP el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta. En este evento la ESE HLP, mediante acto administrativo debidamente motivado podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la ESE HLP.

5.3 REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

Perfeccionado el contrato, para su ejecución se requiere:

5.3.1 POR PARTE DEL CONTRATISTA



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

- La garantía única aprobada por La Entidad.
- Acreditar a la Entidad de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA; ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.

Lo señalado en el presente numeral, se entiende sin perjuicio de los demás requisitos y obligaciones que el contratista debe acreditar o cumplir para la suscripción del acta de inicio y el desembolso del anticipo.

5.4 GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor de LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía de conformidad con lo establecido para el efecto en el Decreto 4828 de 2008 y 2493 de 2009. La garantía podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, a favor de entidades oficiales, que incluya los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO (30% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más); ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (10% sobre el valor del contrato y con vigencia de cinco años a partir del recibo a satisfacción de las obra por parte de la interventoría) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (10% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y tres años más); RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (10% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo); BUEN MANEJO DE ANTICIPO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO (100% sobre el valor del anticipo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más).

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago

5.4.6 TÉRMINO PARA ENTREGA DE GARANTIAS.

El contratista entregará a LA ESE HLP, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

5.4.7 REQUISITOS GENERALES.

En las pólizas deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

5.4.8 SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago.

De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

5.5 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Son obligaciones de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, además de las consagradas en el Artículo 4º de la Ley 80 de 1.993, las siguientes:

- Entregar al contratista el anticipo estipulado y pagarle el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- Efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución de la obra a través de un SUPERVISOR y bajo la coordinación de la Oficina Gestora.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista de obra.
- Solicitar al contratista informes sobre el desarrollo del contrato.

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del Contratista, además de las consagradas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

- Cumplir con lo establecido para el efecto en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra, precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la invitación realizada.
- Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

- Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con LA ESE HLP.
- Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
- Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
- Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por LA ESE HLP.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
- Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
- Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión.
- Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
- Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- Aceptar el control de la Interventoría.
- Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en la presente minuta.

5.7 REGLAS PARA MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

- El contratista deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión.
- El anticipo se manejará en una cuenta a nombre del contratista y del objeto del contrato.
- El interventor, el contratista y el supervisor firmarán el acta de entrega del anticipo, la cual deberá ser elaborada por el interventor con los documentos soporte.
- El contratista debe permitirle a la Interventoría, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo.
- El contratista deberá rendir a la Interventoría un informe mensual de gastos del anticipo contra la cuenta, incluyendo los soportes de los mismos y anexando copia del extracto bancario de dicha cuenta.
- En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución de las obras.
- Los rendimientos financieros que sean generados por los recursos del anticipo deberán ser transferidos a la cuenta en que La Entidad maneja los recursos. El contratista deberá remitir copia del respectivo recibo de consignación al supervisor del contrato.
- Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta y enviar la documentación requerida a la Entidad para demostrar la realización de dicho trámite.

5.8 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA ESE HLP pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARAGRAFO: El CONTRATISTA autoriza que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

5.9 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será equivalente al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Durante este término LA ESE HLP, podrá ejercer las prerrogativas que la Ley consagra en materia contractual en favor de la Entidad.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

5.10 SUPERVISIÓN

El CONTRATISTA acepta el control técnico, administrativo y financiero en la ejecución del contrato, realizado por LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA a través del supervisor designado para el efecto por la OFICINA GESTORA. El supervisor velará por el cumplimiento de lo previsto por el Artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y ejercerá sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

Todas las cuentas que presente el contratista deberán ser firmadas en constancia de su cumplimiento por el supervisor.

El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa de LA ESE HLP, ordenar entrega o contrato alguno que traiga consigo variaciones en el plazo, valor o condiciones del contrato. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor serán expedidas por escrito.

Cualquier acto del supervisor que pueda comprometer económicamente a LA ESE HLP, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido previa autorización escrita del jefe de la OFICINA GESTORA.

La labor de la supervisión estará controlada por el Jefe de la OFICINA GESTORA.

5.16 CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.

Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La forma y procedimiento para su declaratoria y sus efectos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80/1993. Igualmente procederá la declaratoria de caducidad cuando se configure los eventos de incumplimiento del contratista previsto en el Inciso segundo numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80/1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

5.17 CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato, en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, pudiendo la entidad reservarse las razones de su negativa. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte cedente, el cesionario y LA ESE HLP.

5.18 SUBCONTRATOS

En el evento en que el contratista subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, deberá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
**“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”**

subcontratada. El contratista deberá someter a aprobación LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA cualquier tipo de subcontrato que se pretenda realizar.

No obstante lo anterior, el contratista continuará siendo el único responsable ante LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En todo caso, LA ESE HLP se reserva el derecho de solicitar al contratista cambiar al(los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, éste(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

5.19 INDEMNIDAD.

De conformidad con el Decreto 931 de 2009, el contratista se obliga a mantener libre a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de los subcontratistas o dependientes.

5.20 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Para la liquidación del contrato, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La GERENCIA efectuará la liquidación del contrato conforme a la delegación existente para el efecto, para ello se requiere de la presentación por parte del CONTRATISTA de un informe final completo y soportado de las actividades realizadas.

FORMATOS

LISTA DE FORMATOS ANEXOS A ESTOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y QUE HACEN PARTE DE EL.

- Formato No. 1 - Carta de presentación de la propuesta.
- Formato No. 2 - Declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
- Formato No. 3 –Propuesta Económica.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

FORMATO Nº 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
GERENCIA
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. _____ (Indicar si es Licitación Pública, Concurso de Méritos o Selección Abreviada, indicando el nombre completo asignado por la Entidad).

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso que nos sea aceptada por la **ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación de la Entidad, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TÉCNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas.
4. Que conocemos los estudios y diseños, las especificaciones particulares y generales de construcción, las especificaciones de las redes de servicios y todos los documentos que conforman el proyecto para su correcta ejecución.
5. Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
6. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. (NOTA: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el presente proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
7. Que nos encontramos a paz y salvo por concepto del pago de aportes parafiscales o en su defecto que hemos suscrito un acuerdo de pago con _____ (indicar la Entidad), el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

2002. En todo caso la información relacionada se detalla en el **Formato No. 3** de la presente propuesta.
8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que la Entidad realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: *(INDICAR AQUÍ LA DIRECCION ELECTRONICA DE CONTACTO)*. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de la Entidad referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.
 9. Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la presente selección de contratistas _____ *(indicar el número y la fecha de cada uno)* y que aceptamos su contenido. *(En caso de no recibir adendas, debe dejarse clara constancia de no haber recibido adendas)*
 10. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
 11. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
 12. Que nuestra Propuesta Económica es la contenida en el **FORMATO No. 6** que presentamos en sobre sellado y separado de la Propuesta Técnica, y que dicho anexo corresponde en su totalidad al suministrado por la Entidad para efectos del presente proceso de selección de contratistas.
 13. Que el plazo para la ejecución del contrato es de _____ (____) _____, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ *(anexar copia)*
No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____ *(anexar copia(s))*
Dirección física de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

NOTA: Para llenar cuando el proponente o su Representante Legal no sea un Ingeniero Civil “De acuerdo con lo expresado en la Ley 64 de 1978 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil, yo _____ (nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”. (Anexar copia de la matrícula con su respectiva vigencia).

(Firma de quien abona la propuesta)

NOTA: LOS TEXTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LETRA ROJA SON SOLO TEXTOS EXPLICATIVOS DE LA INFORMACION QUE DEBE SUMINISTRARSE EN LA CARTA DE PRESENTACION.



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
“ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA”

FORMATO Nº 2
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50
LEY 789 DE 2002
(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. _____ (Indicar si es Licitación Pública, Concurso de Méritos o Selección Abreviada, indicando el nombre completo asignado por la Entidad)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

.EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____



PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 DE 2012
"ADECUACIONES E INSTALACION DE PLOMADA DEL
CUARTO DE RAYOS X EN EL PUESTO DE SALUD DEL
ADULTO MAYOR COMO PARTE DEL PLAN DE
CONTINGENCIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE
CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y
HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA"

PROPUESTA ECONOMICA

BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LA <u>ESE HLP</u>	\$

FIRMA DEL PROPONENTE: